



Carla Sofía Alfaro Domínguez

Funciones Esenciales de la Salud Pública

1er Parcial

Salud Pública I

Dr. Yasuei Nakamura Hernández

Medicina Humana

1er Semestre grupo A

11 De septiembre del 2023

FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PÚBLICA.

Función esencial No. 1: Monitoreo y análisis de la situación de salud de la población.

- Evaluación actualizada de la situación y tendencias de salud del país y de sus determinantes, con especial énfasis en la identificación de desigualdades en los riesgos, en los daños y en el acceso a los servicios.
- Identificación de las necesidades de salud de la población, incluyendo la evaluación de los riesgos de salud y la demanda de servicios de salud.

Función esencial No. 2: Vigilancia de salud pública, investigación y control de riesgos y daños en salud pública.

- capacidad para hacer investigación y vigilancia de brotes epidémicos y patrones de presentación de enfermedades transmisibles y no transmisibles, accidentes y exposición a sustancias tóxicas o agentes ambientales nocivos para la salud.
- Desarrollo de programas activos de vigilancia epidemiológica y de control de enfermedades infecciosas.

Función esencial No. 3: Promoción de la salud

Acciones de promoción de la salud en la comunidad y desarrollo de programas para reducir riesgos y daños a la salud que cuenten con una activa participación ciudadana. Fortalecimiento de la intersectorialidad con el fin de hacer más eficaces las acciones de promoción de la salud, especialmente las dirigidas al ámbito de la educación formal de jóvenes y niños.

Implementación de acciones dirigidas a que la ciudadanía conozca sus derechos en salud.

Función esencial No. 4: Participación social y empoderamiento de las ciudadanas en salud.

Facilitación de la participación de la comunidad organizada en programas de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Función esencial No. 5: Desarrollo de políticas, planes y capacidad de gestión que apoyen los esfuerzos en salud pública y contribuyan a la rectoría sanitaria nacional.

Desarrollo de decisiones políticas en salud pública a través de un proceso participativo en todos los niveles que resulte coherente con el contexto político y económico en que estas se desarrollan.

Desarrollo de códigos, regulaciones y leyes que guíen la práctica de la salud pública.

Función esencial No. 6: Regulación y fiscalización en salud pública.

- Desarrollo y fiscalización del cumplimiento de los códigos sanitarios y las normas dirigidas al control de los riesgos de salud derivados de la calidad del ambiente; acreditación y control de la calidad de los servicios médicos; certificación de calidad de nuevos fármacos y sustancias biológicas para uso médico, equipos, otras tecnologías y cualquier otra actividad.

Función esencial No. 7: Evaluación y promoción del acceso equitativo de la población a los servicios de salud necesarios.

- Promoción de la equidad en el acceso a la atención de salud, que incluye la evaluación y la promoción del acceso efectivo de todas las ciudadanas a los servicios de salud necesarios.

Desarrolla de acciones dirigidas a superar barreras de acceso a las intervenciones de salud pública.

Función esencial No. 8: Desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública.

- Educación, capacitación y evaluación del personal de salud pública para identificar las necesidades de servicios de salud pública y atención de salud, enfrentar con eficiencia los problemas de salud pública prioritarios y evaluar adecuadamente las acciones de salud pública.

Función esencial No. 9: Garantía de calidad de los servicios de salud individual y colectivos.

- Uso de este sistema para elevar la calidad de la provisión directa de servicios de salud.

Función esencial no. 10: Investigación, desarrollo e implementación de soluciones innovadoras en salud.

- Innovación constante, que va desde los esfuerzos de investigación aplicada para impulsar cambios en las prácticas de salud pública hasta los esfuerzos de investigación científica formal.
- Desarrollo de investigación propia de las autoridades sanitarias en sus diferentes niveles.

Función esencial no. 11: Reducción del impacto de emergencias y desastres en salud.

- Planificación y ejecución de acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación temprana relacionadas con la salud pública.
- Enfoque múltiple de los daños y la etiología de todas y cada una de las emergencias o desastres posibles en la realidad del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

OPS (Organización panamericana de la salud)